

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No 3-0346

FECHA: 31 de enero del 2023

“Por la cual se actualiza y adopta la estrategia de lucha anticorrupción y atención al ciudadano de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS para la vigencia 2023”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE LAS
TRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LA CONFERIDAS EN LOS
ESTATUTOS Y,**

CONSIDERANDO:

Que uno de los propósitos del Gobierno Nacional es fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción.

Que el Gobierno Nacional en la ley 1474 de 2011, en su artículo 73 dispuso para las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, la obligatoriedad de elaborar una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, como herramienta para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que el Decreto 2641 del 2012, compilado en el Decreto 1081 del 26 de enero de 2015 –Decreto único Reglamentario del Sector de la Presidencia de la República, define en su artículo 2.1.4.1 la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano señalando la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Que el Decreto 124 de 2016 expedido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano modificando los artículos 2.1.4.1 y 2.1.4.2 Estrategias de lucha contra la

*MS
P-40*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No 3-0346

FECHA del 31 de enero de 2023

corrupción y de atención al ciudadano y Mapa de Riesgos de corrupción, incorporando las acciones de transparencia y acceso a la información pública y actualizando las directrices para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción.

Que el Congreso de la República expidió la ley 1712 de marzo 6 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" establece en el título IV "De las garantías al ejercicio del derecho de acceso a la información, literal g) Promover la transparencia de la función pública, el acceso y la publicidad de la información de las entidades del estado, por cualquier medio de publicación.

Que mediante circular externa 100-020 del 10 de diciembre de 2021 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública establece "lineamientos para la formulación de las estrategias de racionalización de trámites, rendición de cuentas y servicio al ciudadano en el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano vigencia 2022".

Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, está contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que articula el quehacer de las entidades, mediante los lineamientos de políticas de desarrollo administrativo y monitoreo y evaluación de avances en la gestión institucional y sectorial.

Que para aprobación de la estrategia de lucha Anticorrupción y Atención al Ciudadano CVS, el Director General considera pertinente y procedente aprobar dicha estrategia.

Por lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aprobar y adoptar la Estrategia de Lucha Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge, CVS, para la vigencia 2023, contenido en el documento anexo el cual hace parte integral del presente acto administrativo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE, CVS**

RESOLUCIÓN No 3-0346

FECHA del 31 de enero de 2023

PARÁGRAFO: La estrategia aprobada en el presente artículo, contiene los siguientes componentes:

- **GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y MAPA DE RIESGOS**
- **RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.**
- **RENDICION DE CUENTAS.**
- **MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO**
- **MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**
- **INICIATIVAS ADICIONALES.**

ARTÍCULO 2. La implementación de las disposiciones contenidas en la Estrategia de Lucha Anticorrupción y Atención al Ciudadano CVS, le compete responderlas a todos los miembros de la organización, los cinco (05) primeros días siguientes a cada cuatrimestre, quienes son responsable de las acciones para el logro de sus objetivos.

La Subdirección de Planeación prestará la asesoría en el avance de la respectiva estrategia, a los empleados que así lo requieran.

ARTÍCULO 3. El seguimiento y evaluación al cumplimiento de las orientaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo del Asesor de Control Interno Administrativo, quien deberá publicar cuatrimestralmente en el sitio web de la Corporación, un informe pormenorizado sobre el grado de cumplimiento de la Estrategia de la Lucha Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge, CVS.

ARTÍCULO 4. La Estrategia de Lucha Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge CVS, adoptada mediante la presente resolución, deberá publicarse en las carteleras y

RES
P

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL
SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No 3-0346

FECHA del 31 de enero de 2023

página web de la entidad y socializarse a todos los funcionarios y contratistas de la Corporación. Dicha socialización estará a cargo de la Subdirección de Planeación y la publicación estará a cargo oficina administrativa y financiera.

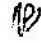

ARTÍCULO 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los,



ORLANDO ROBRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

Elaboró: Marcelo Escalante -Subdirector de Planeación Ambiental 
Revisó: María Angélica Sáenz- Asesora de Dirección 
Revisó: Cesar Otero Florez - Secretario General 